



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. **028**
(**18 AGO 2016**)

“Por medio de la cual se ordena una publicación en virtud de lo ordenado en el Artículo 68 de la ley 1437 de 2011”

El Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 245 de 13 de Mayo de 2016 por medio de la cual se fija una obligación económica al señor VICTOR JULIO SABOGAL GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.092.343.

Que expedida la referida Resolución se adelantó el procedimiento de comunicación consagrado en el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, para notificar personalmente la respectiva Resolución a la dirección que registra en la hoja de vida, Calle 48 I Bis No. 10 C – 11 y que según se puede constatar en la certificación de la empresa de correo no fue posible la entrega porque no existe la anterior nomenclatura.

Que conforme a la verificación en la División de Recursos Humanos, la Universidad no registra en la hoja de vida del señor VICTOR JULIO SABOGAL GUTIERREZ correo electrónico o dirección adicional en el cual se pueda efectuar la respectiva notificación.

Que el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 señala que cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar visible de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, a efectos de tener por surtido el trámite de notificación personal.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Publicar en la página web de la Universidad Distrital la citación para notificar la Resolución No. 245 de 13 de Mayo de 2016 por medio de la cual se fija una obligación económica al señor VICTOR JULIO SABOGAL GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.092.343, por el termino de cinco días hábiles y en las condiciones definidas para dicho efecto por el actual Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

1
2
3
4



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARIA GENERAL

028 18 AGO 2016

ARTÍCULO 2°: Contra la presente Resolución no procede recurso en vía gubernativa por cuanto el mismo es un acto administrativo de trámite.

ARTICULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **18 AGO 2016**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARIA GENERAL

CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA
SECRETARIO GENERAL (E)

Preparó	SGRAL-OPS	Diana Carolina Ibarra	
Revisó y Aprobó	Secretario General	Camilo Andrés Bustos	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARIA GENERAL

Bogotá, 13 de Junio de 2016

NOTIFICACION PERSONAL

Señor
VICTOR JULIO SABOGAL GUTIERREZ
CALLE 48 I BIS No. 10 C - 11
Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, comedidamente se permite citarlo a comparecer personalmente o a su representante o apoderado legalmente constituido o a la persona debidamente autorizada, para la diligencia de NOTIFICACION PERSONAL de la Resolución No. 245 de fecha 13 de Mayo de 2016, diligencia está a realizarse ante la Secretaria General de la Universidad ubicada en la Carrera 7 No. 40 – 53 Piso 10, torre administrativa de la Sede Central.

Si al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente citación, no comparece a la diligencia de notificación personal, se surtirá con el trámite de NOTIFICACION POR AVISO de conformidad con lo previsto en el Art. 69 de la Ley 1437 de 2011; esto es, por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo en comento, con la advertencia de que la notificación del acto administrativo se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. En el expediente se dejara constancia de la remisión o publicación del aviso.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA
SECRETARIO GENERAL (E)

Preparó	SGRAL-CPS	Diana Carolina Ibarra	
Revisó y Aprobó	Secretario General	Camilo Andrés Bustos	